



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 07.01.2021**  
**VIDEOCONFERENCIA**

SIENDO LAS 03:00 P.M. DEL JUEVES 07.01.2021, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

**RECTOR** DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ  
**VICERRECTOR ACADÉMICO** DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA  
**VICERRECTOR DE INVESTIGACION** DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ  
**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO (E)**  
DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY

**DECANOS DE FACULTADES:**

DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA  
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS  
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ  
DE MEDICINA HUMANA (E), DR. ROBERTO JESUS BERNARDO CANGAHUALA  
DE INGENIERÍA (E), DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ

**REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):**

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:**

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. JOSE CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA  
DE MEDICINA HUMANA, EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA  
DE MEDICINA HUMANA, EST. JEAN VILLANUEVA PALOMINO

**Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:**

ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS

**A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:**

1. **GRADOS Y TITULOS**
2. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**
  - 2.1. INFORME SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS Y OTROS DEL COMITÉ DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES.
  - 2.2. RECOMENDACIONES SOBRE EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
3. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:**
  - 3.1. PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA DESIGNACIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS Y CESE DE DOCENTES ORDINARIOS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
  - 3.2. PROPUESTA PARA RESPONSABLES DE LAS SECCIONES DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA EL AÑO 2021.
4. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**
  - 4.1. PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE.
5. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**
  - 5.1. **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:**
    - 5.1.1. RESOLUCIÓN N° 0290-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 09.12.2020, QUE PROPONE EL CAMBIO DE DEDICACIÓN DEL DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ ADSCRITO A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE TIEMPO COMPLETO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL AMPARO DEL ART. 24 DEL REGLAMENTO DE DOCENTES.
    - 5.1.2. RESOLUCIÓN N° 0292-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 09.12.2020, SOBRE, DESIGNACIÓN DEL DR. OSCAR LUCIO NINAMANGO SOLÍS, COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD, POR EL PERIODO DE 01 AÑO, DEL 09.12.2020 AL 08.12.2021, CONSERVANDO LA VALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PRACTICADOS DESDE EL 21.11.2020.
  - 5.2. **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**
    - 5.2.1. SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO.
    - 5.2.2. SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN DEL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO GENERAL INFORMA QUE SE HAN ENVIADO OPORTUNAMENTE LAS ACTAS DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHAS 23.12.2020 Y 28.12.2020 PARA LECTURA Y APROBACIÓN. EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, RESPECTO AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23.12.2020, HAY ALGUNOS ERRORES EN LOS TERMINOS QUE LO HARÁ LLEGAR AL SECRETARIO GENERAL PARA SU CORRECCIÓN.

**ACUERDO:** QUEDA OBSERVADA EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23.12.2020 Y SE APRUEBA EL ACTA DE FECHA 28.12.2020 SIN OBSERVACIONES.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO,

**CUESTIÓN PREVIA**

1. **DESIGNACIÓN DE LAS COORDINADORES DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 07.01.2021**  
**VIDEOCONFERENCIA**



OFICIO N° 004-2021/OBU-VRACD-UPLA  
PROVEÍDO N° 50-2021-VRACD-UPLA  
OFICIO N° 005-2021/OBU-VRACD-UPLA  
PROVEÍDO N° 49-2021-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SOLICITA LA CUESTIÓN PREVIA, PORQUE HA ENVIADO LA PROPUESTA DE LOS CONTRATOS DE LAS SECCIONES DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO, Y EN ATENCIÓN A LA DISPOSICIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA 04.01.2021, SE HA REUNIDO CON EL DIRECTOR DE LA FILIAL DE CHANCHAMAYO Y COORDINADOR DE LA EX SEDE SATIPO PARA LA DESIGNACIÓN DE SU TECNOESTRUCTURA Y SOLICITA SU TRATAMIENTO PARA NO TENER DIFICULTAD CON LOS CONTRATOS Y EL SERVICIO QUE SE VIENE BRINDANDO.

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE, SE TIENE VARIOS DOCUMENTOS SOBRE CONTRATOS, COMO LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA CUAL HA PRESENTADO LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, LA PRIMERA PROPUESTA LEÍDA POR EL SECRETARIO GENERAL SE REFIERE, A DOCENTES QUE TIENEN CONTRATO A TIEMPO COMPLETO COMO LA DRA. MARITA ROMANÍ PALOMINO, QUE FUE APROBADO SU CONTRATO POR UN AÑO Y ES LA RESPONSABLE DE PSICOPEDAGÓGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, PERO AHORA SE LE ESTA DESIGNANDO RESPONSABLE DE LA SECCIÓN A NIVEL DE LA UNIVERSIDAD, LO MISMO SUCEDE CON EL MG. PABLO RODRÍGUEZ QUIEN TIENE CONTRATO INDEFINIDO QUIEN ES DIRECTOR DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA YA ALGUNOS AÑOS ES EL RESPONSABLE DE SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD, ARIEL ROMERO TAMBIÉN TIENE UN CONTRATO A NIVEL DE LA UNIVERSIDAD HA VENIDO TRABAJANDO COMO RESPONSABLE DE BIBLIOTECA, SON DOCENTES QUE TIENEN CONTRATO, PERO SE LES ESTA DESIGNANDO EN LOS CARGOS QUE YA HAN VENIDO DESEMPEÑÁNDOSE.

LIC. ANA MARÍA TERRAZOS ES RESPONSABLE DEL ÁREA DE ARTE Y CULTURA, ASIMISMO, AL MG. VARGAS RESPONSABLE DE DEPORTE Y RECREACIÓN ES PARA CONTRATO Y DESIGNACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD, TODO CORRESPONDE A BIENESTAR UNIVERSITARIO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE, ESTÁN PONIENDO INDISTINTAMENTE DOCENTES Y TRABAJADORES, EN CASO DE LA ASISTENTA SOCIAL COMO ES SU ASUNTO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PRECISA QUE, EL TEMA YA SE HA EVALUADO ELLA ES LA ÚNICA QUE TIENE CONTRATO INDEFINIDO ES RESPONSABLE, PARA EL CARGO NO SE REQUIERE SER DOCENTE PODRÍA SER UN PERSONAL ADMINISTRATIVO, ES ASISTENTA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD Y PARA QUE COMPLEMENTE SU TRABAJO LA UNIVERSIDAD SE HA CONTRATADO A TERCEROS, ES EL MISMO CASO DEL MG. PABLO RODRÍGUEZ CON CONTRATO INDEFINIDO EN LA CONDICIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, NO SE HA TENIDO PROBLEMAS, SINO SE TENDRÍA QUE CONTRATAR OTRA PERSONA COMO DOCENTE U OTRA CONDICIÓN PORQUE SI YA TENIENDO PROFESIONAL CON EL PERFIL SE ESTÁ CONTINUANDO CON EL MISMO TRABAJO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SI YA SE HA VENIDO TRABAJANDO SE SEGUIRÁ.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, MANIFIESTA QUE, SE DEBE HACER ANÁLISIS DE LOS RESPONSABLES DE SECCIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE EN FACULTADES HAY RESPONSABLES DE SECCIÓN, CONOCE DE LA DENUNCIA DE UN PERSONAL DE MEDICINA HUMANA A SUNAFIL SE TRATA DE LA SEÑORA LÓPEZ ROJAS KAREN STEFANI, HACE DENUNCIA POR DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATO, HAY QUE ANALIZAR SI ES CORRECTO EL CONTRATO Y NO VA OCASIONAR O PERJUICIOS CUANDO SE HABLA DEL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO EL EN SU MOMENTO FUE CONTRATADO POR UN AÑO Y DESPUÉS SU CONTRATO SE HAYA DESNATURALIZADO Y SERÁN RESPONSABLES QUIENES HAYAN ASUMIDO LAS DIRECCIONES EN ESE MOMENTO Y SE DEBE HACER UN ANÁLISIS, PREGUNTA EL ENCARGADO DE ARTE Y CULTURA Y DEPORTE ESTÁN HACIENDO TRABAJO EFECTIVO EN PLENO AÑO DE PANDEMIA ES UNA CONSULTA TODO PARA SALVAGUARDAR A LA INSTITUCIÓN.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, observa que, la estructura de cargo es para DOCENTE Y NO PARA ADMINISTRATIVOS Y LA ASISTENTA SOCIAL Y EL MG. PABLO RODRÍGUEZ SON ADMINISTRATIVOS, ENTONCES NO SE PUEDE INCLUIR A ADMINISTRATIVAS SINO SE VA TENER PROBLEMAS

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SI SE ESTÁ TRABAJANDO ASÍ MÁS ADELANTE PODRÍA HABER PROBLEMAS Y SE ANALICE PARA NO TENER PROBLEMAS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE, ELLOS TIENEN CONTRATO INDEFINIDO CON LA UNIVERSIDAD, Y SI SE VA CONTRATAR OTROS PROFESIONALES, SE VA TENER OTRA EVALUACIÓN, HAY OBSERVACIÓN QUE LOS CARGOS DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA NO PODRÍAN SER OCUPADOS POR DOCENTE SINO POR PROFESIONALES INHERENTES AL CARGO, MIENTRAS TANTO SE DEBE CONTINUAR CON EL SERVICIO, CON RESPECTO A ARTE Y CULTURA Y DEPORTE AL MARGEN DE LAS ACTIVIDADES, HACEN FORMAR TALLERES DE FORMACIÓN CON LOS ESTUDIANTES, PARA HACER LA PROPUESTA SE REÚNE CON LOS RESPONSABLES SE HA HECHO EL ANÁLISIS SE HA DADO MEDIDAS CORRECTIVAS, Y LO IMPORTANTE ES CUMPLIR, PORQUE CUANDO VIENEN LA SUPERVISIÓN EXIGEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD EN LA CONDICIÓN 6 ESTA LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE SON LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, CONDICIÓN 7 ESTÁN LOS SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, NECESARIAMENTE SE DEBE TENER RESPONSABLES Y EN PANDEMIA DEBEN CUMPLIR ESTOS SERVICIOS.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, SI SON PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ESTÁN CUMPLIENDO FUNCIONES QUE QUEDEN AHÍ, RESPECTO A UNA TRABAJADORA KARINA LÓPEZ, EN SU FACULTAD HACEN LA REUBICACIÓN DE UNA TRABAJADORA MARITZA ALANYA A TESORERÍA Y LE ENVÍAN

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 07.01.2021**  
**VIDEOCONFERENCIA**



EN SU REEMPLAZO Y SOLICITA VACACIONES Y NO SE PUEDE TRABAJAR, SE ESTÁ DANDO APERTURA A RECLAMOS CUANDO LE ASIGNAN CARGOS. LOS ADMINISTRATIVOS TIENEN UN CAF PARA VER SI LES CORRESPONDE O NO. QUE SE ANALICE EL ASUNTO DE LOS ADMINISTRATIVOS, Y QUE SOLO SE APRUEBE DE LOS DOCENTES, EN EL CASO DE ARTE Y CULTURA Y DEPORTE EN ESTE CICLO QUE PASO NO HA TENIDO CARGA LECTIVA, AHORA EN ESTE PERIODO DE FEBRERO Y MARZO QUE VAN HACER EN SU CARGA NO LECTIVA, SE DEBE EVALUAR, NO ESTÁN PARA DISPENDIAR LOS RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, HAY OPINIONES RESPETABLES CUANDO SE ESTÁ DE CERCA A LAS SUPERVISIONES, AHORA SI ARTE, CULTURA Y DEPORTE SE DICE NO HAY QUE DESIGNAR, PERO MÁS ADELANTE HAY QUE ASUMIR LAS RESPONSABILIDAD QUE SE VA LLEVAR, LAS DECISIONES QUE SE TOMA SE DEBE ASUMIR CON LAS CONSECUENCIAS QUE VA LLEGAR, ESTÁ EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA UNIVERSIDAD DEBE SEGUIR SU FUNCIONAMIENTO LOS SERVICIOS QUE BRINDA DEBEN SEGUIR, Y LAS PERSONAS QUE CONOCEN EL TEMA DEBE SEGUIR, SI ADELANTE SE HAGA EVALUACIÓN INTEGRAL Y SE PUEDA DEFINIR.

LA SUNEDU Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN ESTÁN EXIGIENDO EL FUNCIONAMIENTO DE TUTORÍA, PERO A NIVEL DE LA UNIVERSIDAD NO HAY SECCIÓN DE TUTORÍA, SE VERÁ EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO, NO HAY POSICIÓN DE LA PERSONA, EL INTERÉS ES LA OBLIGACIÓN DE QUE TODOS LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL TIENEN QUE ESTAR EN FUNCIONAMIENTO.

SE HA INVITADO EN EL MES DE NOVIEMBRE SE HA TENIDO UNA FERIA VIRTUAL CON LA EMPRESA BUMERAN CON LA PARTICIPACIÓN IMPORTANTE TAMBIÉN SE VIENE TRABAJANDO A NIVEL VIRTUAL Y QUIZÁS SEA DESCONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, señala que, No se está CUESTIONANDO, SE TIENE QUE CUMPLIR LA NORMA, NO SE PUEDE IRROGARSE DE DAR RESPONSABILIDAD A LOS ADMINISTRATIVOS Y LUEGO SALDRÁN CON OTROS AVATARES Y LA UNIVERSIDAD SE PERJUDICA, SE HA TENIDO EXPERIENCIA Y SE SIGUE.

POR EJEMPLO, LA ASISTENTA SOCIAL SIGUE TRABAJANDO, IGUAL EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO SEÑOR PABLO, SE ESTÁ CUESTIONANDO QUE PUEDEN ASUMIR CARGOS QUE LE COMPETEN A LOS DOCENTES SI SE CAMBIA SE PUEDE CAMBIAR, MIENTRAS NO HAY UN ASUNTO SERIO, SE DEBE SEGUIR TRABAJANDO. QUE SIGA FUNCIONANDO, PERO NO SE PUEDE DARLE RESPONSABILIDADES SIN ANÁLISIS LABORAL, SE DEBE CUIDAR CON LOS RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD, DESPUÉS VENDRÁN CON DENUNCIAS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE TIENE ALGUNAS OBSERVACIONES EN EL SENTIDO QUE SEAN LOS DOCENTES QUE OCUPEN CARGOS DE ESTAS UNIDADES DEJANDO DE LADO AL PERSONAL NO DOCENTE. LA ASISTENTA SOCIAL TIENE MUCHÍSIMOS AÑOS EN EL CARGO, COMO ASISTENTA SOCIAL Y LOS DEMÁS PERSONALES NO DOCENTE TAMBIÉN SERÁN OBSERVADOS.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, MANIFIESTA QUE, ESTA MENCIONANDO QUE HAY UN CASO DE UN DOCENTE QUE TIENE HORAS EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y ES RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD Y HA HECHO DENUNCIA A SUNAFIL, ENTONCES LA UNIVERSIDAD ESTÁ HACIENDO BIEN EN CONTRATAR ESE TIPO DE DOCENTE CON RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SE DEBE EVALUAR, TENIENDO EN CUENTA DE LA ING. LOPEZ ROJAS KAREN, SE PUEDE LLEVAR A UN MAYOR ANÁLISIS JURÍDICO, QUE PASA SI SUNAFIL LE DA LA RAZÓN, CONSECUENTEMENTE LA UNIVERSIDAD TENDRÍA UN PROBLEMA SERIO, ES SU PUNTO DE VISTA SOBRE UN DOCENTE CON RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SI ES ASÍ SE TENDRÍA PROBLEMAS, SI AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE LE CORRESPONDE, SI LA NORMA DICE QUE DEBE SER ADMINISTRATIVO, DOCENTE, ETC, O NO ESPECIFICA, LAS UNIDADES DEBEN SEGUIR FUNCIONANDO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE, CUANDO VIENE SUPERVISIÓN A ESTOS CARGOS ES UNA DESIGNACIÓN COMO RESPONSABLE DEL CARGO MÍNIMO POR UN AÑO, NO SE ESTA PLANTEANDO EL CONTRATO SINO LA RESPONSABILIDAD, SI SE QUIERE HACER EVALUACIÓN DE ESTAS DOS PERSONAS SE ESTARÁ A LA ESPERA, PERO DE LAS OTRAS FUNCIONES SE DEBE DAR LA RESPONSABILIDAD.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, TODAS LAS OPINIONES SON RESPETABLES, PERO SE DEBE CONSIDERAR, NO HAY PROBLEMA SI UN DOCENTE TENGA LABORES ADMINISTRATIVAS, EL PROBLEMA ES CUANDO UN PERSONAL ADMINISTRATIVO ASUME LA JEFATURA QUE LE CORRESPONDE A UN DOCENTE, EJEMPLO EL SR. HUALLANCA CUANDO SACO UNA INDEMNIZACIÓN CERCA DE TRESCIENTOS MIL, CONCUERDA QUE SE DEBE REVISAR MEJOR PARA UN PRÓXIMO CONSEJO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, señala que, ESTE TEMA ES RECURRENTE, NO SE ATACA A LA RAÍZ FUNDAMENTAL, LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS ESTÁN TIPIFICADOS EN EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) Y ESTA INTERRELACIONADO CON EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL CON EL ART. 305° DEL ESTATUTO LA UNIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ASIGNARA LAS FUNCIONES DEL PERSONAL NO DOCENTE A TRAVÉS DEL CAP Y PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL. HASTA AHORA HAY DECIDIÓ POR DESCONOCIMIENTO DEL PERSONAL, SI LA UNIVERSIDAD CUENTA CON CAP SE DICE QUE SON DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, CUALQUIERA QUE DIGA, DIRÁN QUE SON CARGOS PARA DOCENTE PORQUE NO HAY UN CAP. SE HABLA DE RACIONALIDAD DE PERSONAL Y NO HAY CAP NI PAP, QUE ES FUNCIÓN DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN.

CONSIDERA QUE, POSTERGAR NO HAY NINGUNA OFICINA PARA QUE BRINDE OPINIÓN TÉCNICA DEL CAP EL ÚNICO QUE DETERMINA LAS FUNCIONES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA O DOCENTE, RECOMIENDA QUE SE ESTABLEZCA COMO CARGOS ADMINISTRATIVOS, COMO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE DEPORTES. LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES YA SE HA CONVERTIDO UN CARGO DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, SE HAN ESTABLECIDO ESTA TIPIFICACIÓN SIN CONTAR CON ESTOS DOCUMENTOS Y VAN A